

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** Asunción, 20 de diciembre de 2024.  
**UOC Convocante (\*):** Ente Regulador de Servicios Sanitarios ERSSAN  
**Unidad o área requirente (\*):** Dirección de Administración  
**Funcionario o técnico responsable (\*):** Lic. Mauricio López,  
**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Director General de Administración y Finanzas

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

**Antecedentes**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de justificar las condiciones exigidas en el llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N°02/2025, para el Auditoria Externa Ad Referéndum Ejercicio fiscal 2023, ID N°459.835. las especificaciones técnicas del presente llamado buscan cubrir la necesidad de contar con informes que emitan una opinión independiente sobre la razonabilidad de la información contable, financiera y tributaria del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - ERSSAN, así como los controles internos y del grado de cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas del ejercicio fiscal 2023.

Para lo cual se toman las especificaciones técnicas correspondientes a los distintos criterios a tener en cuenta para la realización de la auditoria, así como las normativas legales vigentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.  
NO APLICA
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.  
NO APLICA

**Obs.:**

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**  
**Aclaración (\*):**

**Firma del responsable UOC(\*):**  
**Aclaración (\*):**

C.P. Carlos F. Figueredo

C.P. Carlos F. Figueredo  
Director de Contrataciones  
ERSSAN

Lic. Mauricio López  
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas  
ERSSAN